



Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Tunán

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 042-2025-MDSJT/A

San Jerónimo de Tunan, 31 de marzo del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JERONIMO DE TUNAN

VISTO:

Sesión de Consejo N° 05, acuerdo 17, de fecha 06 de marzo del 2025, aprueba el presupuesto para el PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL, para el año 2025, el Informe N° 10-2025-JLCZ-DCGRD-GOPYDU/MDSJT, de fecha 16 de enero del 2025, presentado por el responsable de la Oficina de Defensa Civil, que remite el PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL, para el año 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo 2° del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia; radicando esa autonomía en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, el Artículo 85° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece respecto a las funciones específicas exclusivas de las Municipalidades Distritales, lo siguiente: “3.2. Coordinar con el Comité de Defensa Civil del distrito las acciones necesarias para la atención de las poblaciones damnificadas por desastre naturales o de otra índole”;

Que, mediante Ley N° 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastre, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de Gestión de Riesgo de Desastres.

Que, el Artículo 14° de la mencionada Ley señala que los gobiernos locales, como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de gestión de riesgos de desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres y los lineamientos de los entes rectores;

Que, el numeral 14.2 del Artículo de la Ley 29664 indica que los alcaldes son la máxima autoridad responsables de los procesos de la Gestión de Riesgo de Desastres dentro de sus respectivos ámbitos de su competencia, siendo los principales ejecutores de las acciones de Gestión de Desastres por el Principio de Subsidiaridad indicado en la Ley SINAGERD.

Que, el inciso 39.1 del Artículo 39° del Reglamento de la Ley 29664 – Ley de Sistema Nacional de Gestión de Riesgo y Desastres, aprobado por el Decreto Supremo N°115-2022-PCM, se aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2022 -2023, que contienen como acciones estratégicas, entre otras, que las entidades públicas desarrollen Planes de Contingencia que permitan precisar acciones inmediatas ante un peligro inminente o la ocurrencia de una emergencia y desastre;

Que, mediante Informe N° 10-2025-JLCZ-DCGRD-GOPYDU/MDSJT, de fecha 16 de enero del 2025, presentado por la responsable de la Oficina de Defensa Civil, solicita la aprobación vía acto resolutivo del PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL, para el año 2025;

Av. Arequipa N° 709 - San Jerónimo de Tunán

(064) 435126

www.munisanjeronimodetunan.gob.pe

mesadepartes@munisanjeronimodetunan.gob.pe





Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Tunán

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

Que, mediante Acuerdo de Consejo Municipal N° 017-2025 de Sesión Ordinaria se ha aprobado por mayoría el **PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL**, para el año 2025 de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Tunan;

Que, estando a las consideraciones expuestas, y con los informes favorables de las áreas correspondientes, es necesario aprobar el **PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL**, para el año 2025 del Distrito de San Jerónimo de Tunan, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (**SINAGERD**), y atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20.

Que, el Decreto Supremo N° 111-2012/PCM, que incorpora la Política Nacional de gestión del Riesgo de Desastres como Política Nacional de Obligatorio Cumplimiento, para las entidades del Gobierno Nacional.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el **PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL – 2025**, teniendo como objetivo normar la organización, constitución, lineamiento y evaluación de Plataforma de Defensa Civil, en los Gobiernos Regionales y Locales, conforme al reglamento de la Ley N° 29664, “Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (**SINAGERD**)”.

ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER, la implementación del **PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO DE TUNAN PARA EL AÑO 2025**, debiendo para tal efecto al secretario técnico de la Plataforma de Defensa Civil del distrito de San Jerónimo de Tunan, brindar las facilidades del caso.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, lo dispuesto en la presente resolución a la Gerencia Municipal y la Oficina de Defensa Civil, y demás oficinas de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Tunan, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER a la Unidad de Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Tunan.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



Mg. B. Stany Aguilar Rojas
ALCALDE



Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Tunán

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 017-2025-MDSJT/CM

San Jerónimo de Tunan, 06 de marzo del 2025

VISTO:

El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 005-2025-CM/MDSJT del 06 de marzo del 2025, Informe N° 034-2025/NLFQ.ALE-MDSJT/, de asesoría legal.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30350, Ley de reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, establece "Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordante con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe" ... La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de o administración con sujeción al ordenamiento jurídico",

Que, con informe N° 01-2025-JLCZ-DCGRD-GOPYDU/MDSJT, el responsable de la Oficina de Defensa Civil y Gestión de Riesgo de Desastre, presenta el Plan Anual de Trabajo de la Oficina de Defensa Civil del año 2025.

Que, mediante Informe N° 030-2025/GOPYDU/MDSJT-LJAO, el Gerente de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, remite el Plan Anual de Trabajo de la Oficina de Defensa Civil del Año 2025.

Que, mediante informe N° 019-2025-UCyP/MDSJT, la Oficina de Contabilidad y Presupuesto, otorga disponibilidad presupuestal para el Plan Anual de Trabajo de la Oficina de Defensa Civil del año 2025, por un monto de S/6,000.00

Que, mediante Informe N° 146-GOPYDU/MDSJT-LJAO, el Gerente de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, remite el Plan Anual de Trabajo de la Oficina de Defensa Civil, con la modificación del presupuestal se ejecutara con el marco presupuestal por la suma de S/6,000.00 el cual menciona en la meta 06. Implementación de Brigadas para la Atención frete a Emergencia y Desastres.

Que, mediante Informe N° 030-2025/NLFQ.ALE-MDSJT/, el asesor legal emite opinión sobre modificación presupuestal para aprobación del Plan Anual de trabajo de la Oficina de Defensa Civil 2025

ACUERDA:

ARTICULO ÚNICO. El pleno del concejo APRUEBA por mayoría el Plan Anual de Trabajo de la Oficina de Defensa Civil 2025, con 4 votos a favor y un voto en contra del Regidor Daniel Mamani Laura.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


Mg. E. Stany Guillot Rojas
ALCALDE

Av. Arequipa N° 709 - San Jerónimo de Tunán

(064) 435126

www.munisanjeronimodetunan.gob.pe

mesadepartes@munisanjeronimodetunan.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO DE TUNÁN
 GESTIÓN 2023 - 2026
 GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO - UNIDAD DE DEFENSA CIVIL



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

16 ENE 2024
 110 16
 5:18 PJ

INFORME N° 10-2025-JLCZ-DCGRD-GOPYDU / MDSJT

A : Ing. LUCIO JORGE ALMONACID ORDOÑEZ
 DE GERENTE DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
 : Bach/Arq. JORGE LUIS CERVANTES ZAMUDI
 RESPONSABLE DE LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE
 ASUNTO : MODIFICACION PRESUPUESTAL PARA EL PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL DEL AÑO 2025
 ATENCION : CPC. VERÓNICA ARROYO LOZANO
 UNIDAD DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
 FECHA : San Jerónimo de Tunán, 16 de enero del 2025.

Por medio de la presente, reciba el cordial saludo del Área de Defensa Civil y me es grato dirigirme a su despacho y a la vez remitirle respuesta a lo solicitado:

Según INFORME N°019-2025-VAL-UCyP/MDSJT. El presupuesto que se ejecutará con el marco presupuestal del año 2025 será la suma de S/ 6,000.00, el cuál menciona en la Meta 006 - IMPLEMENTACION DE BRIGADAS PARA LA ATENCION FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES.

POR LO TANTO:

La oficina de Defensa Civil y Gestión del Riesgo de Desastre de la Gerencia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Tunán, remite el presente informe modificando el monto del ITEM XIV PRESUPUESTO DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL DEL AÑO 2025 - 2026.

ADJUNTO:

- INFORME N° 019-2025-VAL-UCyP/MDSJT
- INFORME N° 030-2025/GOPYDU/MDSJT-LJAO
- INFORME N° 01-2025-JLCZ-DCGRD-GOPYDU/MDSJT
- PLAN ANUAL DE TRABAJO 2025 DE LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL Y GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE

Es todo cuanto informo para su conocimiento y continuar con las disposiciones administrativas, esperando su atención me despido no sin antes hacerle llegar las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO DE TUNÁN

 Bach. Arq. Jorge Luis Cervantes Zamudio
 RESPONSABLE DE LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL

PLAN ANUAL DE TRABAJO 2025 DE LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL Y GESTION DEL RIEGO DE DESASTRE

I. PRESENTACIÓN

El programa de actividades del Grupo de trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres-GTGRD, de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Tunán, es un instrumento que ha sido formulado en el Marco de las responsabilidades asignadas por la Ley N°29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y del Decreto Supremo N°11-2012-PCM que incorpora la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-GRD como política de obligatorio cumplimiento para las identidades del Gobierno Nacional

II. BASE LEGAL

Ley N°29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-SINAGERD.

Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N°29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Ley N° 28101, Ley de Movilización Nacional.

Ley N° 27867, Ley Orgánica de los gobiernos regionales.

Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Decreto supremo N°111-2012- PCM, que incorpora la política Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, como la Política Nacional de Cumplimiento Obligatorio.

Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres.

Resolución ministerial N° 046-2013-PCM, que Lineamientos que definen el marco de responsabilidad en GDR en las entidades del estado en los tres niveles de gobierno.

Resolución ministerial N° 276, que aprueba los lineamientos para la constitución y funcionamiento de los GTGRD.

Resolución ministerial N° 180-2015-PCM, que aprueba los lineamientos para la organización, construcción y funcionamiento de las plataformas de Defensa Civil.

Resolución ministerial N° 145-2018-PCM, aprueben la estrategia de implementación del Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastre.



III. JUSTIFICACION

Implementación de las actividades priorizadas para la implementación en el proceso de gestión reactiva (preparación, respuesta y rehabilitación) de la gestión del riesgo de desastres del Distrito de San Jerónimo de Tunán.

IV. OBJETIVO

OBJETIVO GENERAL

Implementar la política y plan nacional de gestión del riesgo de desastres dentro de sus instrumentos de gestión para la planificación relacionada a la gestión reactiva del riesgo de desastres.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Institucionalizar y desarrollar los procesos de la gestión reactiva en el Plan Anual de Actividades de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Tunán.
- Incorporar e implementar la gestión reactiva a través de la planificación del uso y la racionalización de los recursos materiales y financieros.

V. GENERALIDADES

1.1 UBICACIÓN POLÍTICA



- País: PERÚ
- Región: JUNÍN
- Provincia: HUANCAYO
- Distrito: SAN JERÓNIMO DE TUNÁN
- Correo: www.sanjeronimodetunan.gob.pe

1.2 UBICACIÓN GEOGRÁFICA

El distrito de San Jerónimo de Tunán se encuentra ubicado en el Valle del Río Mantaro, margen izquierda a 16 km de la Provincia de Huancayo, Región Junín, ubicado en las siguientes coordenadas:

- LONGITUD: 75°17'08"
- LATITUD: 11°56'54"
- ALTITUD: 3,254 m.s.n.m.

COORDENADAS GEOGRÁFICAS:

- LONGITUD: 75°30' Oeste del Meridiano de Greenwich
- LATITUD: 11°3' Sur de la Línea Ecuatorial

El Distrito de San Jerónimo de Tunán fue creado mediante Ley N° 13757, aunque ya existía como un pueblo español desde el siglo XVI. Se encuentra ubicado a 16 km de la Provincia de Huancayo, turísticamente el Distrito de San Jerónimo de Tunán es un pueblo

atractivo de conocer, si bien es conocido por adquirir bellas piezas artesanales en oro y plata, el Distrito de San Jerónimo de Tunán no es solo llamativo por este rasgo sino además por otras zonas arqueológicas, culturales y arquitectónicas que existen en su territorio, así como también por las tradiciones y costumbres que siguen vigentes en su pueblo. Respecto a la fama artesanal del distrito, los artesanos del Distrito resaltan por su rico trabajo en plata.

Los mejores trabajos elaborados en plata en el Distrito son hechos bajo la técnica de la filigrana que permite la producción de bellos anillos, zarcillos, collares, entre otras joyas.

1.3 EXTENSIÓN

La extensión territorial de Distrito es de 20.99 km², que representa el 0.047% del territorio nacional, el 2.65% de la Región Junín y el 17.74% del territorio provincial.

1.4 LÍMITES Los límites del Distrito de San Jerónimo de Tunán son los siguientes:

Norte: Provincia de Concepción y las comunidades de Quichuay y Alayo.

Sur: Distrito de San Pedro de Saño, Hualhuas, límite Río Anya.

Este: Distrito de Ingenio y Quilcas.

Oeste: Distrito de mito, Orcotuna. Sicaya separados por el río Mantaro.

2. POBLACIÓN

Según los resultados de los Censos Nacionales XI de Población y IV de Vivienda, la población del distrital es de 10,023 habitantes mayormente joven (55%). Presenta una densidad poblacional de 460habitantes/km². La población es generalmente rural y hay una población mayor femenina (51.04%) frente al 48.96% de la población masculina.

3. SITUACIÓN ACTUAL

El distrito de San Jerónimo de Tunán cuenta con 08 barrios debidamente organizados y estructurados en juntas vecinales, los mismos que coordinan con la Municipalidad con los fines de entender sus necesidades prioritarias y básicas y actualmente afronta una situación deficitaria de infraestructura pública, cuenta básicamente co servicios de primera necesidad en las capitales de los distritos, sin embrago en los barrios y comunidades aledaños no se encuentra con los servicios básico, siendo sus principales limitaciones: - Deficiente infraestructura de saneamiento. - Deficiente infraestructura educativa. - Deficiente infraestructura educativa. - Deficiente infraestructura educativa en salud. - Deficiente infraestructura educativa de riego. – Limitada infraestructura educativa vial. – limitado acceso a medios de comunicación.



VI. FENOMENOLOGIA

En Junín tenemos tres fallas geológicas que causan propagación. Se trata de las fallas de Huaytapallana en Huancayo, Ricrán en Jauja y Gran Pajonal en Satipo que, ante su inactividad podría liberar energía en cualquier momento.

Las fallas geológicas ubicadas en el área Andina y los cambios climáticos estacionales y/o anómalos, son el principal factor de desestabilización de taludes y glaciares que generan huacos, aluviones, aludes, deslizamientos, sequías, etc.: afectando profundamente la vida, el patrimonio y el ambiente en nuestra región. El Distrito de San Jerónimo de Tunán, como parte del área de sismogénica de la selva central del Perú y de una de las zonas metropolitanas más densas de la región Junín, presenta variadas resultantes en la estimación de riesgos.

VII. ANTECEDENTES SISMICOS

Según el Instituto Geológico Minero y Metalúrgico – INGEMMET, como resultado del inventario y cartografía de peligros 1:50 00, la interpretación de fotografías aéreas, imágenes satelitales Landsat, Google Earth, información propia y de otras fuentes bibliográficas como registros históricos del INDECI, de identificaron 1762 ocurrencias de peligros geológicos según su origen: por movimientos en masa (72.9%); peligros geohidrológicos (12.0%) y otros peligros geológicos (15.1%). En función a la tipología similar se obtuvo una mayor frecuencia de caídas y derrumbes (38.0%), deslizamientos (11.9%), flujos de detritos, lodo y avalanchas (18.0%), vuelcos (0.4%), movimientos complejos (1.4%)

y reptación (3.2%), inundaciones fluviales y lacunares (4.1%), erosión fluvial (7.9%), y otros peligros geológicos como erosión de laderas y hundimiento (15.1%). Sismológicamente, la región ha sido afectada por sismos con intensidades de hasta XI (MM). Los datos históricos indican una intensa actividad sísmica en la parte central-oriental de la región. Algunos movimientos en masa fueron activados por el sismo de 1938 en el valle del Mantaro; el sismo de 1962 en el anexo de Yungul, el terremoto de Satipo de 1947 y el sismo de 1969 con origen en la Falla de Huaytapallana. Estos fenómenos geológicos se caracterizan por su probabilidad en las áreas más propensas a soportar aceleraciones importantes y se encuentran en la parte central de la región (Huancayo, Chanchamayo, Satipo). También, se estima que tendrían aceleraciones de entre 0.25 y 0.35 g, correspondientes a aceleraciones de intensidad alta a muy alta. Estudios anteriores sobre neotectónica e isostática en el valle del Mantaro han permitido identificar algunas fallas activas (Caya, Atalaya, Huaytapallana y pliegues de Huancayo), muchas de las cuales producen sismos continuamente.



VIII. GRADO DE PREPARACION DE LA POBLACIÓN

La población de San Jerónimo de Tunán no se encuentra preparada; esto se modificará y se promoverá el incremento anual del avance de las capacitaciones y ejercicios de simulacros dirigidos a la preparación de Brigadas Comunitarias de Defensa Civil. Estos se harán extensivos a las Juntas Vecinales, Centros Educativos y demás Instituciones Públicas y No Públicas de nuestro Distrito. Se cuenta con 35 trabajadores de la Municipalidad que residen en el Distrito de San Jerónimo de Tunán que apoyarán en la EDAN en sus respectivos Subsectores. Una importante herramienta (preventiva) con que cuenta nuestra Plataforma son las Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil (ITSDC) ejecutadas, conforme a ley, todas las Instituciones Públicas y No Públicas de nuestro distrito a través de la Unidad de Defensa Civil y Gestión del Riesgo del Desastre.

IX. ZONAS VULNERABLES DEL DISTRITO

Se cuenta con 35 trabajadores de la Municipalidad que residen en el Distrito de San Jerónimo de Tunán que apoyarán en la EDAN en sus respectivos Subsectores. Una importante herramienta preventiva con que cuenta nuestra Plataforma son las Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil (ITSDC) ejecutadas, conforme a ley, todas las Instituciones Públicas y No Públicas de nuestro distrito a través de la Unidad de Defensa Civil.

X. PELIGROS IDENTIFICADOS EN EL DISTRITO

Sismos (temblor, terremoto); inundaciones (canales de regadío, colapso de sistemas de agua y/o desagüe); incendios; contaminación ambiental (parque automotor); derrame de materiales peligrosos en vías de circulación vehicular. Instituciones Públicas y No Públicas de nuestro Distrito que no cumplen con tramitar sus respectivas Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil.

XI. MAPA DE RIESGOS

La Secretaría Técnica de Defensa Civil, en coordinación con el grupo de trabajo de la Municipalidad de San Jerónimo de Tunán vienen actualizando el MAPA DE RIESGOS. En el referido documento técnico podemos identificar los peligros, vulnerabilidades y consecuencias de los riesgos de nuestro Distrito. Esta información es actualizada permanentemente según el incremento, eliminación y/o determinación ACEPTABLE de los riesgos. Este documento se encuentra exhibido en las oficinas de Defensa Civil de cada institución miembro de la Plataforma.

XII. ACTIVIDADES DEL PLAN ANUAL

Determinar las actividades y tareas a realizar para el logro de los objetivos específicos propuestos dentro del plan anual de trabajo de la plataforma de defensa civil del distrito de San Jerónimo de Tunán, se ha considerado lo siguiente:



- Instalación de plataforma de defensa civil.
- Presentación y aprobación del proyecto de reglamento interno para la organización, constitución y funcionamiento de la plataforma de defensa civil distrito de San Jerónimo de Tunán.
- Presentación y aprobación del plan de trabajo anual de la plataforma de defensa civil distrito de San Jerónimo de Tunán en preparación, respuesta y rehabilitación.
- Implementar y mantener en el portal institucional de la municipalidad distrital de San Jerónimo de Tunán, un espacio que dirija la información actualizada sobre gestión reactiva, así como con las entidades de asesoramiento que la conformen, según sus competencias y considerando las acciones estratégicas del plan nacional de gestión de riesgos de desastres- PLANAGERD y plan regional de gestión de riesgos de desastres 2016-2021 desde el inicio de la página web.
- Promover actividades que incorporen la gestión reactiva en sus procesos respectivos.
- Implementación de los centros de operaciones de emergencia a nivel distrital con una red de comunicaciones y registro SINPAD.
- Elaborar los planes de contingencias específicos enmarcados en la R.M. 188-2015-PCM, con la asistencia técnica del INDECI para el componente de la gestión Reactiva, así como con las entidades de asesoramiento que la conforman, según sus competencias y considerando las acciones estratégicas del plan nacional de gestión del riesgo de desastres 2016-2021.
- La Municipalidad distrital de San Jerónimo de Tunán, genera estudios sobre escenarios de riesgos identificando los peligros y vulnerabilidades de su jurisdicción territorial determinando los niveles de riesgos existenciales en el marco de la política nacional de gestión del riesgo de desastres, con convocatoria y participación de las instituciones técnico científicas y a los entes técnicos de SINAGERD.
- Considerando las acciones estratégicas del plan regional de gestión del riesgo de desastres – PLANAGERD 2014-2021 y el plan regional de gestión de riesgos de desastres 2016-202, se formulan acciones en el programa presupuestal 068 acciones para la gestión reactiva en el marco del presupuesto por resultados u otros programas que forman parte de la estrategia financiera de la gestión del riesgo.



XIII. ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACION DE PROGRAMA

Programa presupuestal 068

La implementación de las acciones identificadas en el siguiente cuadro, están contemplada en el Programa Presupuestal 068.

META 0006 – IMPLEMENTACION DE BRIGADAS PARA LA ATENCION FRENTE A EMERGENCIAS Y DESATRES.

Se desarrollarán las siguientes actividades descritas en el siguiente cuadro:

ACTIVIDAD 1: CAPACITACION A LAS BRIGADAS PARA LA ATENCION DE LAS ENMERGENCIAS (8 brigadas)

Constancias y certificados.

Breaks y refrigerios.

1. Implementación de Kits de primeros auxilios.
BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS
2. Implementación de Kits de brigadas de rescate.
MOCHILAS DE EMERGENCIA
KIT PARA BRIGADISTAS: 8 BRIGADAS
 - chalecos para brigadistas
 - Gorras para brigadistas
 - Zapatos de seguridad

En la II Reunión Ordinaria de la plataforma de Defensa civil se aprobó el desarrollo de las siguientes actividades:

ACTIVIDAD 2: ATENCION POR HELADAS (CONSIDERANDO 5 FAMILIAS)

- ELABORACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA
- SENCIBILIZACION A LA POBLACIÓN
Adquisición de afiches publicitarios, banners.
- IMPLEMENTACION DEL ALMACEN DE DEFENSA CIVIL
Adquisición de colchones, frazadas y mantas polares
Kits de suministro de alimentos.

ACTIVIDAD 3: CAPACITACION EN GESTION REACTIVA

- CAPACITACION A LA PLATAFROMA DE DEFENZA CIVIL Y GTGRD
Breaks y refrigerios
- CAPACITACION AL PERSONAL DE SERENAZGO
Breaks y refrigerios
- CAPACITACION DEL PERSONAL DE DEFENZA CIVIL
- Breaks y refrigerios



ACTIVIDAD 4: ATENCION DE EMERGENCIAS POR LLUVIAS INTENSAS (CONSIDERANDO 5 FAMILIAS)

- ELABORACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA
- SENSIBILIZACIÓN A LA POBLACIÓN
Adquisición de afiches publicitarios, banners.
- IMPLEMENTACION DEL ALMACEN DE DEFENSA CIVIL
Adquisición de calaminas galvanizadas y planchas de triplay
Kits de suministro de alimentos.

ACTIVIDAD 5: PLANIFICACION, ORGANIZACIÓN DE SIMULACROS Y SIMULACIONES

- REUNIONES DE COORDINACIÓN
Breaks y refrigerios
- SENSIBILIZACIÓN A LA POBLACIÓN
Adquisición de afiches publicitarios, banners.
- PREPARACION PARA LA REALIZACION DE SIMULACROS
Pintado de círculos de seguridad en principales puntos y parques plazas y puntos de reunión para cada Barrio.

ACTIVIDAD 6: ORGANIZACIÓN E IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANO COMUNITARIO

- CONFORMACION DE MIEMBROS (08 BARRIOS)
Breaks y refrigerios
- CAPACITACION DEL MIEMBROS DEL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANO COMUNITARIO
Resoluciones, certificados y constancias
Breaks y refrigerios

ACTIVIDAD 7: IMPLEMENTACION DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS

- ADQUISICION DE EQUIPOS Y INSTRUMENTOS PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS (INCENDIOS URBANOS, INCENDIOS FORESTALES, INUNDACIONES)
- MONITOREO, SEGUIMIENTO Y ATENCION DE EMERGENCIAS
Adquisición de ranchos fríos (galletas, conservas y bebidas rehidratantes)



ACTIVIDAD 8: LIMPIEZA DE CANALES Y ACEQUIAS

- REUNIONES DE COORDINACION
Almuerzos y refrigerios

XIV. PRESUPUESTO

N°	ACTIVIDAD	COSTO
1	CAPACITACION A LAS BRIGADAS PARA LA ATENCION DE LAS ENEMERGENCIAS	S/. 300
2	ATENCION POR HELADAS	S/. 1000
3	CAPACITACION EN GESTION REACTIVA	S/. 400
4	ATENCION DE EMERGENCIAS POR LLUVIAS INTENSAS	S/.2000
5	PLANIFICACION, ORGANIZACIÓN DE SIMULACROS Y SIMULACIONES	S/. 350
6	ORGANIZACIÓN E IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANO COMUNITARIO	S/. 250
7	IMPLEMENTACION DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS	S/.1400
8	LIMPIEZA DE CANALES Y ACEQUIAS	S/. 300
	TOTAL	S/. 6 000



XV. TEMPORALIZACION

N°	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FISICAS AÑO 2025												TOTAL			
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC				
1	Planificación del Trabajo anual	Acción	X			X												2
2	Aprobación de resoluciones y plan de trabajo	Documentación	X			X												2
3	Instalación de la PDF y GTGRD	Acción	X															1
4	Atención de emergencia por heladas	Acción					X											
5	Capacitación en gestión reactiva	Capacitaciones				X	X			X					X			4
6	Atención de emergencia por lluvias	Acción	X		X									X	X	X		5
7	Planificación, organización y ejecución de simulacros y simulaciones	Requerimiento					X				X					X		3
8	Organización e implementación del sistema de Alerta Temprano Comunitario	Plan de trabajo			X			X					X					4
9	Conformación e Implementación de Brigadas para la atención de emergencias	Acción						X								X		4
10	Implementación del Centro de Operaciones de Emergencia COEL-Almacén de Defensa Civil	Requerimiento							X									1
11	Planificación de Planes en GRD en la preparación de emergencias	Documentación				X		X					X					3
12	Implementación de equipos e instrumentos para la atención de emergencias	Requerimiento						X							X			2
13	Limpieza de ríos, riachuelos, canales y acequias pluviales	Plan de trabajo					X						X					3
14	Capacitación permanente al personal de Defensa Civil	Acción			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	10
15	Monitoreo permanente de emergencia	Informes	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	12
16	Evaluación, atención e inspección de emergencias	Informes	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	12

